

DERECHO ROMANO

Dr. Lucrecio Jaramillo Vélez, Universidad de Antioquia, Medellín 1965

A los que hemos tenido la oportunidad de escuchar las clases de Derecho romano dictadas por el doctor Lucrecio Jaramillo Vélez, nos ha parecido ver en él a los grandes juristas de la antigua Roma.

El doctor Jaramillo Vélez, profesor de derecho romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y actual rector de la misma Universidad, es un erudito de larga trayectoria por sus profundos conocimientos jurídicos, especialmente del derecho romano, fuente suprema de los derechos modernos. El doctor Jaramillo Vélez, autor del libro DERECHO ROMANO, recién editado por la Universidad de Antioquia, está tan empapado de las leyes y costumbres del pueblo romano que su obra no podía ser sino la encarnación del conocimiento clásico que caracteriza a este eximio profesor.

Lo primero que observamos en este primer tomo de derecho romano que acaba de publicarse, es la extraordinaria didáctica que emplea su autor. No se pasa un solo concepto sin que el lector sepa de su terminología, dejando así una claridad maravillosa en toda la exposición.

El doctor Jaramillo, siempre tan romano en su modo de ser, para avivar más la captación de su libro, divide y subdivide la materia, seguramente dándole aplicación al dicho romano, que en este caso significa claridad, DIVIDE UT IMPERES.

El volumen de Derecho Romano que acaba de imprimirse, está distribuido de la siguiente manera: En la primera parte habla de la historia del derecho romano. En esta historia se describe el *JUS* con todas sus modalidades. Se exponen también las fuentes del derecho romano, la Ciencia jurídica, y termina describiendo las codificaciones de la última época del derecho romano, completado con sendos anexos sobre el problema de las interpolaciones y el destino del derecho romano después de la codificación.

Luego de la Historia, entra a analizar con detalle, en el libro primero, el sistema del derecho romano. Allí estudia las personas naturales y jurídicas y hace énfasis en las primeras, porque éstas eran de mayúscula importancia en todo el esquema jurídico de Roma y cuya trascendencia ha llegado hasta los derechos modernos.

A continuación describe la situación de los cónyuges, de los padres y de los hijos, de los tutores y curadores. Expone con tanta claridad estos temas, que para el estudio de todos los derechos que tienen su origen en el sistema romano, es una fuente preciosa de conceptos y nociones necesarias que ayudan a la mayor comprensión de todas las figuras jurídicas.

En el Libro segundo estudia el derecho patrimonial: la propiedad, las servidumbres, las garantías reales y la posesión. En este libro segundo que corresponde más o menos al libro segundo de nuestro código civil colombiano encontramos el marco ideológico y jurídico para el estudio completo del tratado de los BIENES, que se remonta con muy pocas variaciones hasta el derecho romano.

Tenemos, pues, en este volumen, el libro que se necesitaba, así explícito, didáctico y agradable como para obtener conocimientos de largo alcance en el proceso evolutivo de la ciencia jurídica. Es un estudio del derecho romano muy bien documentado y de mucha utilidad para todo el que desee informarse de las costumbres y leyes que dieron origen a nuestro derecho. Creemos sinceramente que este primer tomo de derecho romano está hecho al alcance de todos, porque, como lo hemos repetido varias veces, su precisión, su didáctica y su claridad no presentan complicación de ninguna especie.

Aldemar Orrego Trujillo